

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 36 del Plan General de Ordenación Urbana.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2005, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 36 del Plan General de Ordenación Urbana de Colindres, formulado por doña Asunción Zubieta Gutiérrez, redactado por el «Estudio de Arquitectura y Urbanismo Castañeda Hartmann & Asociados, S. L.», debiendo subsanarse las deficiencias observadas en el informe de los Servicios Técnicos y visarse el proyecto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, con anterioridad a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

El expediente tramitado al efecto y el acuerdo municipal estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, a los efectos de alegaciones u observaciones por los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Colindres, 21 de diciembre de 2005.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

05/16435

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de expediente para ampliación de instalación de invernadero, en Orejo.

Habiéndose presentado ante este Ayuntamiento solicitud de licencia para ampliación de instalación de invernadero en el pueblo de Orejo, a instancia de don Fernando Valdés Cagigas, NIF 13.753.662-F y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en relación con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se abre período de información pública durante el plazo de un mes para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Así lo manda y firma el alcalde-presidente.

Marina de Cudeyo, 1 de diciembre de 2005.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

05/15891

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución por la que se hace efectiva la autorización de la gestión de residuos no peligrosos.

Resolución de 14 de noviembre de 2005 del ilustrísimo señor director general de Medio Ambiente por la que se hace efectiva la resolución de 1 de septiembre de 2005 en la que se autoriza a la empresa «Codefer, S. L.», con CIF B-39356860 y domicilio social en calle García del Olmo, 6, de la localidad de Matamorosa (Campoo de Enmedio, Cantabria), para la gestión de residuos consistente en la valorización de residuos no peligrosos asignándole el número de gestor: VAL/CN/027/2005.

Santander, 28 de noviembre de 2005.—El consejero de Medio Ambiente, José Ortega Valcárcel.

05/15784

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Publicación de resultados de procedimientos de Estimación de Impacto Ambiental tramitados conforme al Decreto 50/1991, de 29 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 50/91, de 29 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental para

Cantabria, los proyectos públicos y privados consistentes en la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actividad comprendida en el Anexo II, deberán someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental bajo la modalidad de Informe de Impacto Ambiental.

La Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 31 del citado Decreto, formula la siguiente Estimación de Impacto Ambiental, y declara:

A los solos efectos medioambientales, se considera que la Estimación de Impacto Ambiental es denegatoria, en los proyectos que a continuación se relacionan, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Informe de Impacto Ambiental:

- «Aprovechamiento hidroeléctrico. Central de Bárcena-Lluro», promovido por Hidroeléctrica Montañesa, S.L., y a ubicar en Ampuero (T.M. Ampuero) (Anexo: II.2.3; Expediente: 819).

Santander, 9 de diciembre de 2005.—El director general de Medio Ambiente, Alfredo Izaguirre Aranceta.

05/16259

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Publicación de resultados de procedimientos de Estimación de Impacto Ambiental tramitados conforme al Decreto 50/1991, de 29 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 50/91, de 29 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental para Cantabria, los proyectos públicos y privados consistentes en la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actividad comprendida en el Anexo II, deberán someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental bajo la modalidad de Informe de Impacto Ambiental.

La Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 31 del citado Decreto, formula la siguiente Estimación de Impacto Ambiental, y declara:

A los solos efectos medioambientales, se considera que la Estimación de Impacto Ambiental esa probatoria con condiciones para la atenuación del impacto, de los proyectos que a continuación se relacionan, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Informe de Impacto Ambiental y a las condiciones establecidas por esta Consejería:

- «Regeneración arbórea en el Alto Pirué», promovido por el Ministerio de Medio Ambiente, y a ubicar en el T.M. de Tresviso (Anexo: II.1.30; número expediente: 1898.)

- «Pista forestal», promovido por don Rafael Serrano Llergo, y a ubicar en el T.M. de Vega de Pas (Anexo: II.1.18; número expediente: 1825).

Santander, 9 de diciembre de 2005.—El director general de Medio Ambiente, Alfredo Izaguirre Aranceta.

05/16260

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para la ampliación de instalaciones de balneario y hotel, en el municipio de Puente Viesgo, expediente número A-39/04671A.

Peticionario: «Balneario y Gran Hotel de Puente Viesgo, S. L.».

CIF número: B 39541792.

Domicilio: Calle Manuel Pérez Mazo, s/n - Puente Viesgo. 39670 Puente Viesgo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Pas.

Punto de emplazamiento: Puente Viesgo.

Término municipal y provincia: Puente Viesgo (Cantabria).